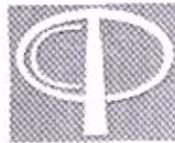




MinCIT
Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Bogotá D. C., **22 OCT. 2013**

Señor
JOSE MANUEL QUIROGA CASTILLO
Gerente de Contabilidad Financiera Internacional
Tributar International Accounting SAS
Calle 82 No. 11 – 37 Oficinas: 206-207-208-515-516
Bogotá - Colombia
Teléfono: (57-1) 257 2143 – 46 Fax 618 1293 Celular 310-7517341
gerente.ifrs@tributar.com

REFERENCIA:

Fecha de Radicado	30 de julio de 2013
Entidad de Origen	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Nº de Radicación CTCP	2013-213- CONSULTA
Tema	Decretos reglamentarios 2706 de 2012 y 2784 de 2012 (trabajadores)

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública en su carácter de organismo gubernamental de normalización técnica de normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información, atendiendo lo dispuesto en el artículo 6 y 8 de la Ley 1314 de 2009 y en el Decreto Reglamentario 3567 de 2011, procede a responder una consulta que por traslado hizo la Superintendencia de Sociedades, mediante Número de Radicación: 2013-01-269146 el 30 de julio de 2013.

CONSULTA (TEXTUAL)

“En el criterio de empleados (tomado como base para la clasificación de los Grupos 1, 2 o 3) se deben considerar TODOS los Empleados (es decir Directos y Temporales) o Solo Directos y No temporales” (sic)

CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular.

De acuerdo con la pregunta del consultante, en primer lugar se aclara que el término al que hacen referencia los decretos reglamentarios 2706 de 2012 y 2784 de 2012 para identificar el grupo al que pertenece una persona natural o jurídica a fin de conocer el nuevo marco técnico normativo correspondiente es **trabajadores**.



MinCIT
Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo



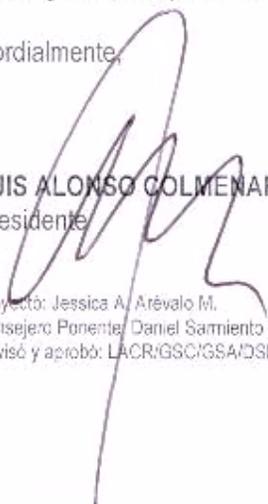
**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

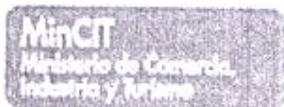
A pesar de que no se encuentra definido el término, para efectos de entender su significado se debe considerar, en línea con el espíritu de la norma, que el término se refiere a quienes prestan servicios a la entidad a cambio de una remuneración, independientemente de la naturaleza jurídica del contrato.

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Cordialmente,


LUIS ALONSO COLMENARES RODRÍGUEZ
Presidente

Proyectó: Jessica A. Arévalo M.
Consejero Ponente: Daniel Samiento F.
Revisó y aprobó: LACR/GSC/GSA/DSP



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Bogotá D. C., **22 OCT. 2013**

Doctor
MAURICIO ESPAÑOL LEON
Coordinador Grupo de Investigación y Regulación Contable
Superintendencia de Sociedades
Av. El Dorado No. 51 – 80
Bogotá - Colombia

REFERENCIA	
Fecha de Radicado	30 de julio de 2013
Entidad de Origen	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Nº de Radicación CTCP	2013-213- CONSULTA
Tema	Decreto 2784 de 2012

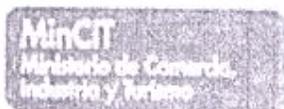
Respetado doctor:

Me permito adjuntar la respuesta a la consulta formulada por el señor JOSE MANUEL QUIROGA CASTILLO, trasladada por ustedes con número de radicado 2013-01-269146.

Cordialmente,


LUIS ALONSO COLMENARES RODRÍGUEZ
Presidente

Anexo: La sujeción en 2 folios



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Bogotá D. C., **22 OCT. 2013**

Doctor
MAURICIO ESPAÑOL LEON
Coordinador Grupo de Investigación y Regulación Contable
Superintendencia de Sociedades
Av. El Dorado No. 51 – 80
Bogotá - Colombia

REFERENCIA	
Fecha de Radicado	30 de julio de 2013
Entidad de Origen	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Nº de Radicación CTCP	2013-213- CONSULTA
Tema	Decreto 2784 de 2012

Respetado doctor:

Me permito adjuntar la respuesta a la consulta formulada por el señor JOSE MANUEL QUIROGA CASTILLO, trasladada por ustedes con número de radicado 2013-01-269146.

Cordialmente,


LUIS ALONSO COLMENARES RODRÍGUEZ
Presidente

Anexo: Lo informado en 2 folios